



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 444 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Octubre de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 716-2022-GR.CAJ-DRAC/ADM, de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por el Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía, Director de Administración y con proveído de la Directora Regional de Agricultura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2° y 4° de la ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía, política, economía y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Oficio N° 716-2022-GR.CAJ-DRAC/ADM, de fecha 20 de octubre de 2022, emitido por el Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía, Director de Administración y con proveído de la Directora Regional de Agricultura, pasando a la Oficina de Asesoría Jurídica para su proyección de resolución directoral correspondiente autorizando la donación de 1,705 bolsas de cemento Portland Tipo I, al Comité de Regantes de Canal Paucat-Potrerillo

Que, mediante Oficio N° 3780-2022-GR.CAJ-DRAC/DCA-P. Santa Catalina, de fecha 19 e Octubre de 2022; emitido por el Ing. Wilson Ocas Huamán, Director de Competitividad Agraria, quien comunica al Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía, Director de Administración; indicándole que: *“se hace llegar en original y 29 folios, el documento de la referencia, a fin de continuar con el trámite administrativo de donación de 1,705 (Mil Setecientos Cinco) bolsas de cemento portland tipo I al Comité de Regantes del Canal de Pucat-Potrerillo.*

Que, mediante Memorando N° 756-2022-GR.CAJ-DRAC, de fecha 18 de octubre de 2022, emitido por la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora Regional de Agricultura, quien solicita al Ing. Wilson Ocas Huamán, Director de Competitividad Agraria, pronunciamiento respecto al cemento tipo I; esto en atención al documento de la referencia, se remite el Informe N° 64-2022-GR.CAJ/RAC-GA, donde se emite la opinión técnica del Ing. Civil. Roberto Aquino Cusquisibán, donde menciona que se puede usar el cemento tipo I en estructuras de baja resistencia, por lo que es viable su donación a los solicitantes. Para darle un buen uso y beneficiando a los productores agrarios en el Mantenimiento de los Canales de Riego de Chichir y Poyo Chico del centro Poblado Cúmbico, Distrito Magdalena, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 064-2022-GR.CAJ/RAC-GA, de fecha 18 de Octubre de 2022, emitido por el Ing. Roberto Aquino Cusquisibán, en calidad de Consultor F.A.G, quien comunica a la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora Regional de Agricultura; en el último párrafo indica: “luego de la verificación de las condiciones físicas y el estado situacional de Cemento Tipo I que se encuentra en el almacén de la Dirección Regional de Agricultura; se hizo pruebas de mezcla con agua para verificar el fraguado del cemento, llegándose a la conclusión que en cada bolsa de cemento el porcentaje de polvo fino está entre el 60% a 70% con presencia de pequeños grumos en algunos casos. Teniendo en consideración sobre la solicitud de apoyo de 2000 bolsas de cemento para operación y mantenimiento de obra por parte del comité de regantes del canal de Pucat-Potrerillo, los cuales beneficiarían a 2000 familias, ver la posibilidad de donarlos para atender su solicitud debido a que dicho cemento



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 444 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Octubre de 2022.

puede ser utilizado en concretos de baja resistencia para fines no estructurales (reparación de obras de arte, concreto ciclópeos, enrocados, etc) debido a que el cemento ha perdido gran parte de sus propiedades por el tiempo transcurrido desde fecha de vencimiento.”. que asimismo en el numeral 4.2 RECOMENDACIONES, indica “Se recomienda dar uso de manera inmediata a las bolsas de cemento Pacasmayo tipo I, que se encuentra en el almacén de la Dirección Regional de Agricultura, debido a que con el transcurrir del tiempo las propiedades del cemento se pierden debido a la humedad que se presenta por las lluvias en estos meses”

Que, mediante Informe N° 73-2022-GR.CAJ-DRAC/DCA/LINEA.CULT-LCDLC, de fecha 06 de octubre de 2022, emitido por la Ing. Cusi De La Cruz Lizarbe, Especialista en Proyectos de Riego III, de la Dirección de Competitividad Agraria, quien comunica al Ing. Wilson Ocas Huamán, Director de Competitividad Agraria, en sus CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES, indica: “A la fecha la obra: “Mejoramiento e Instalación del servicio de agua del sistema de riego del Caserío Santa Catalina, Distrito de Cupisnique, Provincia de Contumazá, Región Cajamarca” no cuenta con cemento para donación solicitada con fines de mantenimiento de la obra “Mejoramiento e Instalación de riego tecnificado en el Centro Poblado de Cumbico, Distrito de Magdalena, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca. Se recomienda a la dirección de administración evalúe los recursos para atender la solicitud de donación realizada por los usuarios de los canales de la obra: “Mejoramiento e Instalación de riego tecnificado en el Centro Poblado de Cumbico, Distrito de Magdalena, Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca”.

Que, mediante Oficio N° 622-2022-GR-CAJ/DRA-OAD, de fecha 27 de setiembre de 2022, emitido por el Lic. Adm. Samuel Lozano Mejía, Director de Administración, solicita al Ing. Wilson Ocas Huamán, Director de Competitividad Agraria, que de acuerdo al documento de la referencia (Oficio N° 0026-2022-CUMBICO/CANALES/RIEGO, con MAD 6909632), solicita se revise y evalúe la posibilidad de atender el apoyo solicitado, en caso de existir algún sobrante y/o excedente de obra.

Que, mediante Oficio N° 0026-2022-CUMBICO/CANAL/RIEGO, de fecha 26 de setiembre de 2022, emitido por el Lelis Huamán Moreno, en calidad de Presidente del Comité de Regantes Canal Pucat- Potrerillo y Exaltacion De La Cruz Caja en calidad de Secretario; quien solicita a la Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, Directora Regional de Agricultura; el apoyo con 2000 bolsas de cemento para operación y mantenimiento de obra.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, y con la aprobación del Director Regional de Agricultura Cajamarca.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: TRANSFERIR en modo de **DONACIÓN** al Comité de Regantes Canal Pucat-Potrerillo Cumbico, del Distrito de Magdalena 1, 705 bolsas de Cemento Portland Tipo I; teniendo en cuenta el Informe realizado sobre las necesidades y urgencias, y asimismo la disponibilidad con la que cuenta esta entidad respecto al material



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional



Resolución Directoral Regional Sectorial N° 444 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 26 de Octubre de 2022.

solicitado, la misma que se encuentran en los almacenes de la Agencia Agraria Cajamarca, asimismo teniendo en cuenta la urgencia y necesidades, realícese las actas de entrega y recepción de dicho material con las respectivas firmas por todas las autoridades de la zona, **Encomendándose** dicho fin a los Ing. Responsable de la Dirección de Competitividad Agraria y a la Oficina de Administración y cúmplase con las demás formalidades que el caso amerite

Artículo Segundo: **DAR CUENTA** con todos los informes y acciones necesarias y demás actuados al Concejo Regional, respecto al cumplimiento del Artículo Primero conforme corresponda.

Artículo Tercero: **Notificar** la presente resolución a la Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Administración para que realice las demás acciones necesarias para el cumplimiento del fin; asimismo publicar en la página Web de la Dirección Regional de Cajamarca.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera
DIRECTORA